

Atención periodistas! Atención corresponsales! Atención guatemaltecos! Atención naciones de la O.E.A! Atención ciudadanos de los países anticomunistas libres del mundo! Atención Guatemala!

A las seis horas y treinta minutos del día 28 de junio de 1954, día de Gloria para nuestra querida Patria, RADIO DE LIBERACION NACIONAL, transmitiendo desde algún lugar del propio territorio patrio, informa:

COMUNICADO OFICIAL DEL EJERCITO DE LA LIBERACION NACIONAL

Hemos escuchado con atención las palabras del coronel Carlos Eduardo Díaz en cuyas manos dejó anoche la Presidencia de la República Jacobo Arbenz Guzmán. Y después de haberlas escuchado comprendemos que se trata de una patraña más de los vendidos al Kremlin. Se trata de un acto teatral semejante al de ~~1953~~ 1950 cuando se hizo entrega del mando al coronel Carlos Paz Tejada. La historia vuelve a repetirse. No va exclusivamente contra Jacobo Arbenz el movimiento de la Liberación de Guatemala. No es un movimiento personal. Nosotros vamos contra el sistema que impera en nuestra Patria. Vamos contra el comunismo internacional que domina al gobierno de nuestra Patria. Nuestra lucha es para erradicar definitivamente de Guatemala al comunismo. Carlos Enrique Díaz ofreció en su discurso seguir la guerra contra el anticomunismo, que representa el noventa y por ciento de la población de Guatemala. Ofreció proseguir la política de Jacobo Arbenz Guzmán y se manifestó de acuerdo con las palabras de éste cuando dijo que estaba muy agradecido con el Partido Comunista que le había brindado todo su apoyo. Carlos Enrique Díaz es un nuevo títere del Kremlin y la renuncia de Jacobo Arbenz y la entrega del Poder a Carlos Enrique Díaz no significa nada en absoluto para nuestro movimiento. En tal virtud declaramos:

Primero: Desconocemos al gobierno de Carlos Enrique Díaz y prometemos proseguir nuestra lucha para lograr la pronta liberación de Guatemala de manos del Comunismo.

Segundo: El Ejército y el pueblo de Guatemala no deben prestar obediencia al gobierno comunista de Carlos Enrique Díaz y el Ejército debe hacer honor a su misión militar arrojando del Poder al coronel Díaz.

Tercero: Ratificamos nuestros siete puntos al Ejército Nacional dados a conocer hace pocas horas (Los repitió pero ya son conocidos)

2.-
Cuarto: Guillermo Toriello, otro de los instrumentos del comunismo, dijo recientemente: " La batalla ha comenzado en Guaremalá". Nosotros decimos: La batalla no ha terminado en Guatemala" Y no terminará hasta terminar ~~con~~ con todos los secuaces de Jacobo Arbenz Guzmán y con la erradicación definitiva del comunismo de nuestra Patria.

Quinto: Una vez que Jacobo Arbenz terminó su discurso de anoche y que asumió el Poder Carlos Enrique Díaz, los líderes comunistas de Guatemala ocuparon la TGW, radioemisora del gobierno comunista de Guatemala, y se lamentaron de la determinación de Arbenz al mismo tiempo que ofrecieron su apoyo al coronel Díaz. Esta es una prueba contundente de que Díaz es continuador del gobierno comunista de Arbenz. Y nuestro movimiento no acepta esa burda comedia.

Repetimos: Nuestra lucha no es contra un hombre. Nuestra lucha es contra el sistema, contra el Comunismo, al que arradicaremos totalmente de nuestra Patria. Nuestra lucha prosigue hasta lograr tales objetivos. Son pocas horas las que faltan para tal logro. El mismo Arbenz reconoció que están incapaces para contrarrestar a nuestras victoriosas fuerzas. Insistimos en nuestro llamamiento al Ejército Nacional. Si no es aceptado antes de las ocho de la mañana de hoy proseguiremos con nuestros ~~ataques~~ bombardeos a todos los objetivos militares. los intensificaremos lo mismo que nuestra acción en todos los frentes. Es un último llamamiento que toende a evitar derramamiento de sangre. Pero de no ser aceptado nuestra acción será entonces más rápida. Pocas horas para que logremos la liberación de Guatemala.

Cuartel General del Ejército de Liberación Nacional
Guatemala 28 de junio de 1954

MOVIMIENTO DE LIBERACION NACIONAL

20 de JUNIO de 1954

BOLETIN # 1

Con profunda sorpresa se ha enterado la Jefatura Suprema del Movimiento de Liberacion Nacional, que anoche las radiodifusoras dieron una noticia informando que un señor Manuel Orellana, atribuyéndose el cargo de Jefe de Informacion de este Movimiento, manifestó que nuestro Cuartel General se encontraba en la ruinas de Copan.-

Con instrucciones de dicha Jefatura, esta Secretaría de manera enfática declara:

- a) El señor Orellana no pertenece a la informacion de este Movimiento;
- b) En las ruinas de Copán, como en todo lugar fronterizo, viven algunos guatemaltecos;
- c) Que como consta en el Decreto desconociendo al gobierno comunista de Arbenz Guzman y declarando la abierta rebelión, el cual fué proporcionado por esta Secretaría a los corresponsales de prensa, el Cuartel General del Movimiento se encuentra dentro del territorio de Guatemala, en una aldea que, por razón de elemental seguridad, no puede mencionarse; y
- d) que únicamente esta Secretaría es la autorizada para dar informacion oficial sobre nuestro movimiento, a la prensa.-


Lic. Luis Coronado Lira



COMANDO EN JEFE DEL
MOVIMIENTO DE LIBERACION NACIONAL

BOLLETIN # 3.-

- 1º.- El Coronel Rodolfo A. Mendoza continúa al mando de la Aviación Revolucionaria. Sus tres aviones han llevado a cabo varias incursiones sobre el territorio de la República habiendo destruido los abastecimientos de combustibles del Puerto de San José, Retalhuleu y Puerto Barrios. También fueron incendiados los depósitos de aceite diesel habiéndose a inmediación de la capital. Todos objetivos Militares.
- 2º.- No es verdad que nuestros aviones hayan bombardeado ciudades o pueblos como falsamente lo afirma el gobierno de Arbenz. Nuestra lucha está dirigida contra su régimen marxista y contra los comunistas que lo apogan.
- 3º.- El alto mando está informado que el gobierno está procediendo al reclutamiento de chaufferes que están siendo empleados en el manejo de camiones, camionetas y automoviles que transportan tropas, armas y municiones, convirtiéndose estos vehículos en objetivos que nuestros aviones deben combatir. Como no queremos causar bajas en personal no combatiente, les hacemos saber que estos tipos de transportes deben abstenerse de transitar por carreteras o caminos, para no ser víctimas de la metralla de nuestras neves de guerra.
- 4º.- Nuestra aviación aún no ha principiado sus ataques a los cuarteles y guarniciones del Ejército, en aras de las Fuerzas Armadas cumpliendo con sus sagrados deberes eviten el derramamiento de sangre lo que solo podrá lograrse si se pronuncian a favor de nuestra causa. Hasta hoy solo ~~en un caso~~ hemos demostrado nuestra superioridad sobre la aviación al servicio del gobierno. El alto mando ha esperado tiempo suficiente para que los jefes y oficiales tomen una decisión. Les hacemos saber que si no ocurren en forma inmediata su responsabilidad serán atacadamente y responsablemente responsabilizando a los jefes y oficiales, desde hoy, por las consecuencias que de nuestra acción militar se deriven.
- 5º.- Nuestras organizaciones están cumpliendo satisfactoriamente los actos de sabotaje sobre los objetivos puramente militares. El puente del ferrocarril sobre el Rio Grande de Lacop fué destruido. El puente del ferrocarril entre Guiltán y Morales también fue dinamitado, cortando el tránsito de trenes a Puerto Barrios. Las telecomunicaciones entre Puerto Barrios y el resto de la República fueron cortadas. Puerto Barrios se encuentra por lo tanto totalmente incomunicado.
- 6º.- Las operaciones en el oriente de la República se desarrollan con todo éxito de acuerdo con los planes previamente formulados. Las Fuerzas al mando del Coronel Miguel Mendoza Azurdia ocuparon la población de Esquipulas. La guarnición de esta plaza se dispersó. Sus habitantes la habían abandonado ante el terror rojo. Al día siguiente de su ocupación retornaron a sus hogares y asistieron a un servicio que se celebró en acción de gracias. El Comandante en Jefe del Ejército de Liberación Teniente Coronel Carlos Castillo Armas fué aclamado con entusiasmo, incorporándose a la columna considerable número de voluntarios. El Coronel Mendoza continúa avanzando sobre los objetivos que se le han señalado.-
- 7º.- Las fuerzas comandadas por el Coronel Ernesto Heiderhaimann ocuparon las plazas de Vado Hondo, Jocotán y Camotán. Nuestras tropas fueron jubilosamente aclamadas por sus habitantes. Gran número de personas voluntariamente se han incorporado a esta columna.

DIOS

PATRIA

LIBERTAD

MOVIMIENTO DE LIBERACION NACIONAL

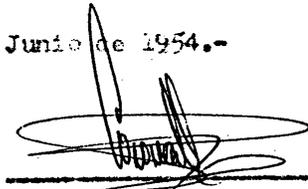
BOLETIN 3

El Coronel Guillermo Flores Avendaño, Jefe del Estado Mayor del Ejército de Liberación Nacional, ha establecido su Cuartel General en la población de Camotán.

.- La apelación del Coronel Arbenz ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su actitud presuntuosa por los Gobiernos de Honduras y Nicaragua evidencian la falta de respaldo popular y la debilidad de su Gobierno. Si el Coronel Arbenz tuviera a su favor las fuerzas de que hace alarde, no tendría necesidad de acudir a estos recursos. El Coronel Arbenz sabe perfectamente bien que el pueblo lo repudia y que muy pronto va a ser derrocado; pero en su afán de continuar usufructuando el Poder no le ha importado desencadenar la guerra civil y ensangrentar el suelo de nuestra Patria.

DIOS PATRIA LIBERTAD

22 de Junio de 1954.-



Lic. Luis Coronado Lina.
Secretario.-

DIOS

PATRIA

LIBERTAD

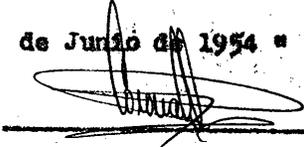
**" CUARTEL GENERAL EN MARCHA " DEL
MOVIMIENTO DE LIBERACION NACIONAL**

BOL ETIN NUMERO 4

- 10.- La Ciudad de Chiquimula, metropoli de la Zona Oriental del Pais, fué atacada violenta y poderosamente por la aviacion revolucionaria.- Inmediatamente despues del ataque aereo, nuestras tropas se lanzaron al asalto de la plaza, combatiéndose en estos momentos, (las cuatro de la tarde) encarnizadamente.- El ejercito del gobierno principia a replegarse ante el empuje de nuestros soldados. El pueblo está acuerpando nuestro Movimiento de Liberacion Nacional colaborando en forma efectiva en la accion militar. Esperamos que muy pronto podremos informar sobre la caída de la Ciudad en ~~nuestro poder~~. La accion de nuestras naves de guerra se ha concretado al ataque de los puestos y objetivos militares.-
- 20.- Bananera fué tomada tambien por nuestras fuerzas. Considerable número de trabajadores afiliados a los sindicatos campesinos de esta región, se están presentando voluntariamente pidiendo empuñar las armas contra el gobierno comunista del Coronel Arbenz Guzmán.-
En la poblacion de Morales nuestro Ejercito lleva a cabo operaciones de limpieza y consolidación.-
- 30.- La estratégica poblacion de Gualán, fué atacada y tomada esta mañana por una de nuestras columnas.- La guarnición de la plaza, que habia sido previamente reforzada por el gobierno, se rindió a nuestras armas.- Todo el equipo fué capturado.-
Nuestro Ejercito esta consolidando sus posiciones en esta poblacion mientras las demás columnas siguen avanzando a sus objetivos inmediatos.-
- 40.- El Jefe Supremo del Movimiento de Liberación Nacional, Coronel de Estado Mayor Carlos Castillo Armas ha trasladado su Cuartel General, que se encontraba en Esquipulas, a un lugar inmediato a la Ciudad de Chiquimula, desde donde dirige la Revolucion.-
- 50.- Los triunfos obtenidos por nuestras fuerzas estan dando confianza y valor a cientos de campesinos que demandan combatir en nuestras filas.- Nuestras pequeñas columnas que ~~han~~ iniciaron la rebelión, se están convirtiendo en un poderoso Ejercito de verdaderos patriotas que estan arrollando rápidamente las fuerzas gobiernistas.-

D I O S P A T R I A L I B E R T A D

22 de Junio de 1954 "


Lic. Luis Coronado Lira

SECRETARIO



DIOS

PATRIA

LIBERTAD

- 1.-El Alto Mando de Ejército de Liberación Nacional lamenta, con profunda pena, el ataque al territorio Hondureño por eviones de las fuerzas comunistas del Coronel Arbenz y proclama al gobierno y pueblo Hondureños, que los responsables de tal agresión, serán juzgados y sancionados con toda severidad de acuerdo con las leyes de la República.-
- 2.-La batalla de Chiquimula continua desarrollándose en forma encarnizada. El gobierno comunista que había reforzado la plaza con grandes contingentes militares, ha seguido avanzando fuertemente atacados por nuestras tropas de guerra.
- 3.-Un Jefe del Ejército del Gobierno comunista del Coronel Arbenz, que integraba el alto mando de la Guarnición de Chiquimula, está actualmente luchando al lado de nuestras soldados. Este digno militar informa del bajo nivel moral que existe en las fuerzas comunistas y de su simpatía por nuestras tropas.-
- 4.-Todas las plazas ocupadas por el Ejército de Liberación Nacional se mantienen en nuestros poder. Los intentos del gobierno por recuperarlas han fracasado totalmente.
- 5.-Las comunicaciones de la Ciudad de Castañola con Escapa y de esta ciudad Militar a Puerto Barrios, continúan interrumpidas. La caída de la Ciudad de Chiquimula que esperamos anunciar en nuestro próximo boletín, cortará las comunicaciones ferroviarias con la República de El Salvador.
- 6.-La confederación general de trabajadores y la Confederación General Campesina, que dirigen los líderes comunistas Victor Manuel Gutiérrez, José Manuel Fortuny, Carlos Manuel Pellecos, Leonardo Castillo Flores, Ignacio Ortiz, Alfredo Guerra Borges y muchos otros más, con la asesoría de comunistas internacionales extranjeros enviaron un mensaje de saludo a la delegación soviética ante las Naciones Unidas, agradeciéndoles sus solidaridades y apoyo manifestando una vez más en el Consejo de Seguridad. Las Confederaciones Marxistas Unidas denominadas a la Unión Soviética "LA GRAN DEMOCRACIA DE GUATEMALA". La YEM que ha estado transmitiendo propaganda falsa para desorientar al pueblo, se ha obstinado de dar esta información.
- 7.-Bajo el terror de la dictadura roja que impara en el territorio nacional que aún controla los comunistas, el gobierno ordenó que todos los estudiantes universitarios y de los institutos normales y de segunda enseñanza, se presentaran al Estadio Olímpico para ser equipados. El número que concurrió fue muy bajo y se ha podido comprobar que únicamente respondieron a dicho llamamiento los que integran "EL FRENTE DEMOCRATICO", afiliados al partido comunista.
- 8.-Los refugiados en legaciones y embajadas que están abandonando el país informan, que el gobierno ha perdido la confianza en el Ejército y está equipando a los obreros y campesinos que controla la Central Sindical Unica roja, para enviarlos a los frentes de batalla y que el Coronel Arbenz ha enviado la jefatura de las Fuerzas Armadas constituyendo a Jefes y Oficiales a quienes reemplaza por mercenarios extranjeros, principalmente españoles republicanos, nacionales de países que se encuentran bajo el control del soviet y por unidades comunistas.
- 9.-Los empresarios de transporte, propietarios de vehículos de motor y choferes se están resistiendo a la entrega de sus automóviles, camionetas y camionetas y el manejo de éstos. El gobierno está recurriendo a la fuerza para obtenerlos y reclutarlos. La resistencia del pueblo para colaborar en la batalla de los comunistas ateo contra los anti-comunistas demócrata, ha principiado.
- 10.-A continuación los nombres de plazas que han caído y se encuentran estos momentos, las once horas, en poder de la Revolución: Quebrada, Morales, Jocotan, York, Olop, Sananera, Entre Rios, Huehuetepeque, Santa Tomas, Champan, Quelén, Tenedores, Iguala, Escapulas, El Estor, Camotán y Vado Hondo.
- 11.-Siguen presentándose o espantar las armas blancas de guatemaltecos patriotas que advierten al gobierno comunista. La alta moral y espíritu de sacrificio de nuestros soldados, oficiales y Jefes, y la confianza e identificación por nuestra causa que el pueblo nos demostrando conforta al Alto Mando del Ejército de Liberación Nacional.

MCS

PATRIA

LIBERTAD

24 de junio de 1964.-



[Handwritten Signature]
 Sr. Luis Coronado Lara.
 Secretario.-

jurisdicción y soberanía plena, es el caso de hacerlo saber a todos los gobiernos de los países civilizados y pedir que de acuerdo con las normas que rigen el Derecho Internacional, se nos reconozca beligerancia;

P O R T A N T O,

En uso de las facultades que me confiere el Acuerdo mencionado y al asumir la Jefatura Suprema del Movimiento de Liberación Nacional,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La abierta rebelión nacional contra el gobierno comunista de Jacobo Arbenz Guzman.

Artículo 2.- Desconocer el gobierno que preside Jacobo Arbenz Guzman por traidor a la patria, al pueblo de Guatemala y a la causa de la solidaridad continental.

Artículo 3.- Hacer patriótico llamamiento al Ejército Nacional para que se una a nuestras filas en defensa de la dignidad y la soberanía del país.

Artículo 4.- Hacer saber al pueblo de Guatemala este decreto, para que al acuerpar este Movimiento libertador, se declare en abierta rebelión contra el régimen comunista de Jacobo Arbenz Guzman.

Artículo 5.- Comunicar este decreto, por el órgano correspondiente, a los gobiernos de los países civilizados para que de acuerdo con las normas que rigen el Derecho Internacional se nos reconozca y dé beligerancia.

Publíquese y Cúmplase.

CUARTEL GENERAL EN MARCHA, República de Guatemala, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

CASTILLO ARMAS

Carlos Salazar
Secretario

Luis Coronado Lira
Secretario

MANIFIESTO

AL PUEBLO DE GUATEMALA

COMPATRIOTAS:

Guatemala antes que nada, y por encima suyo, solamente Dios. Animados de este pensamiento, que es luminosa antorcha que guía nuestros pasos, hemos dado el decisivo conducente a salvar a la Patria que gime bajo el gobierno opresor y oprobioso de Jacobo Arbenz Guzmán, quien, en criminal complicidad con agentes del comunismo internacional, ha comprometido la soberanía del País.

Somos guatemaltecos ciento por ciento por el suelo en que nacimos, por la sangre que impulsa nuestro corazón y por el acendrado amor que en él es lámpara votiva.

Con el firme propósito, honesto y desinteresado, de servir a la bien amada Guatemala hasta con el sacrificio de la vida, nos hemos declarado en abierta rebelión y desconocido, con las armas en la mano, al gobierno de Arbenz, que por su conducta traidora, se ha divorciado del pueblo.

Nuestra lucha armada va dirigida, única y exclusivamente, contra el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán y la cuadrilla de nacionales y extranjeros que han atado los destinos de la Patria a los designios del imperialismo ruso y hecho práctica constante de los abusos y otopellos contrarios a la dignidad del hombre, a los derechos humanos y a las públicas libertades.

De ninguna manera, pues, combatimos al pueblo noble, honrado, valiente y trabajador, del cual somos parte integrante todos los suscritos y cuantos se han adherido al MOVIMIENTO LIBERTADOR.

Tampoco luchamos contra el Ejército Nacional, en cuyas filas militan jefes, oficiales y soldados dignos, pundonorosos, e íntegros.

De ahí que invitemos a ese mismo ejército para que, en cabal comprobación de la dignidad y del pundonor, se una a nuestras filas y comparta la gloria del triunfo de la causa anticomunista.

Igualmente, exhortamos al Pueblo, cuyos dolores y sufrimientos son los mismos nuestros, para que declarándose en abierta rebeldía, empuñe las armas juntamente con nosotros y coopere a su propia liberación del gobierno que lo explota y vende la república.

Inspirados en el socialismo cristiano nos comprometemos, a la faz de la Nación y de todas las naciones, a que haya en Guatemala, una vez alcanzada la victoria, un régimen de derecho, enmarcado en la justicia social, que garantice el orden, la paz, la libertad, el trabajo y el progreso, para la consecución del bien común, fin primordial del Estado.

Bajo el gobierno democrático representativo que surgirá como resultado de nuestra cruzada, tendrán realidad las conquistas sociales que eleven el nivel de vida de todos cuantos, con el cerebro o el músculo, contribuyen al bienestar de la colectividad.

Para encabezar el Movimiento Armado que arroje del poder al desgobierno de Jacobo Arbenz Guzmán y haga posible la ulterior realización de los propósitos ya enunciados para bien de Guatemala, hemos entregado la Jefatura al Teniente Coronel de Estado Mayor, CARLOS CASTILLO ARMAS, cuyas ejecutorias de hombría, capacidad técnica, honestidad, dotes intelectuales y comprobado patriotismo, garantizan plenamente el éxito de la empresa.

COMPATRIOTAS:

Desbordantes de entusiasmo y esperanza, oíd el llamamiento que hacemos en nombre de la Patria, los suscritos civiles y militares guatemaltecos.

Tened la más absoluta fé en la pureza de nuestras intenciones, ajenas a mezquinos intereses o bastardos compromisos. Va en ello nuestro honor y el de nuestros hijos.

Guatemala por encima de toda consideración terrena. Amarla y servirla es deber de obligatoria obediencia para todo buen guatemalteco. En esta hora decisiva, con las armas en la mano. Las hemos empuñado nosotros y los miles que nos siguen. Empuñadlas también vosotros y habréis cumplido. A la PATRIA nada se le pide; todo se le da.

DIOS

PATRIA

LIBERTAD

Frontera Territorio Guatemalteco, 19 de Junio 1954.

Lic. Juan Córdova Cerna, Lic. Carlos Salazar hijo, Lic. Luis Coronado Lira, José Luis Arenas Barrera, Coronel Guillermo Flores Avendaño, Lic. Luis Valladares Aycinena, Miguel Camacho Lobbé, Coronel Juan Chajón Chúa, Lionel Sisniega Otero, Capitán René Fernández Alfaro, Domingo Goicolea, Axel Pira, Luis G. Buchhalter, Cosme Viscovich Palomo, Federico Paiz Herrera, Manuel Orellana Portillo, Mario Quiñónez Flefil, Eduardo Taracena de la Cerda, Enrique Coronado, Arturo Miralda, Capitán Raúl Secaira, Roberto Gómez de León, Juan Fermín Valladares Aycinena, Max Gándara Martínez, Horacio de Córdova, Lic. Luis Beltronedo Valladares, José Calderón Salazar, Manuel Matheu Piloña, Sub-Tte. Antonio Beteta, Rodolfo Rehwoldt, Dr. Héctor Goicolea, Edgar Quiñónez Julián Torres, Coronel Ernesto Neiderheitmann, Carlos Cheesman, Mayor Enrique T. Oliva, Miguel Quiroa, Ingeniero Luis Eskenasy, Teniente Rogelio Olavarrueth, Héctor Barillas, Mario López Villatoro, Lic. Ramiro Castellanos, Enrique Echeverría Bianchi, José María Guzmán, Coronel Jorge Barrios Solares, Armando Sandoval, Carlos Lemus Gallardo, Rigoberto Chacón Paz, Rodolfo Castillo Armas, Carlos Zamora, Edmundo Díaz Paz, Perfecto Flores, Carlos Arturo González, Manuel González Ubéda, Lic. Carlos A. Recinos, Gregorio Zamora, Héctor Córdova Sayffert, Coronel Miguel Mendoza, Lic. Manuel Orellana Cardona, Julio César Pivaral, Carlos Pérez, Carlos Villacorta Fajardo, Ramiro Padilla, Alberto Molina Menocal, Coronel Rodolfo Mendoza, Capitán Fernando Romero, Werner Spika Rincón, Carlos Tompshom, José Toron Barrios, Escolástico Ortega, Gabriel Fernández, Alcides Carrillo Sandoval, Lic. Adán Manrique Rios, Coronel Antolín González, Capitán Julio Cárcano, Manuel Menéndez Sandoval, Arnulfo Avila Arevalo, Eduardo Ramírez, Raúl Herrera, Jorge Castillo, Rubén Flores Avendaño, Félix Enrique Aragón Chacón, Rafael Aldana Martínez, Héctor Contreras Corado, Remigio Barrios Palencia, Pedro Carlos, Daniel Hernández Solís, Manuel Díaz, Portillo, Teresa Donis Rojas, Ambrosio de León Soto, Lecadio España Nájera, Alberto Escobar, Rodrigo Estrada, Arturo Franco Trujillo, Sabino Gramajo de León, Gregorio Lanuza Meléndez, Ricardo Flores Ruiz, Manuel de Jesús López Gramajo, Guillermo Flores Ruiz, Elías López Adrián, José Daniel Lara Flores, Alberto Marvez Erazles, José Mallinedo Barahona, Juan Ortez Sierra, Manuel Antonio Nogueira Berganza, Daniel Oliva García, Antonio Pastor Pérez, Rigoberto Orellana Oliva, Tomás Pastor Ordóñez, Manuel Humberto Ruano Moreno, Guillermo Putzeys Rojas, Roberto Rivera Aparicio, Fidel Augusto Soto Alvarado, Carlos Enrique Saravia González, Romilio Torres Chacón, Javier Terraza Vidal, Julio Antonio Urzua, Cristóbal Umaña Terraza, Daniel Fernando Villagran Mazariegos, José Antonio Valladares Morales, Domingo Zapeta, Celso Moisés Argueta Martínez, Virgilio Zapeta Zapeta, Remigio Argueta Pérez, Angel Luis Bueso, Gilberto Bercian Posadas, Esteban Zapeta Zapeta, Pablo T. Cuxevá, Benjamín Casasola Paiz, Raúl Midence, Víctor Florentín Argueta Hernández, Julio Gaitán, Víctor Eduardo Arriaza León, Jorge Kong, Octavio Avila Mancilla, Enrique Recinos,

ralda, Capitán Raúl Secaira, Roberto Gómez de León, Juan Fermín Valladares Aycinena, Max Gándara Martínez, Horacio de Córdoba, Lic. Luis Beltronedo Valladares, José Calderón Salazar, Manuel Matheu Piloña, Sub-Tte. Antonio Beteta, Rodolfo Rehwoldt, Dr. Héctor Goicólea, Edgar Quiñones Julián Torres, Coronel Ernesto Neiderheitmann, Carlos Cheesman, Mayor Enrique T. Oliva, Miguel Quiroa, Ingeniero Luis Eskenasy, Teniente Rogelio Olavarrueth, Héctor Barillas, Mario López Villatoro, Lic. Ramiro Castellanos, Enrique Echeverría Bianchi, José María Guzmán, Coronel Jorge Barrios Solares, Armando Sandoval, Carlos Lemus Gallardo, Rigoberto Chacón Paz, Rodolfo Castillo Armas, Carlos Zamora, Edmundo Díaz Paz, Perfecto Flores, Carlos Arturo González, Manuel González Ubeda, Lic. Carlos A. Recinos, Gregorio Zamora, Héctor Córdoba Sayffert, Coronel Miguel Mendoza, Lic. Manuel Orellana Cardona, Julio César Pivaral, Carlos Perera, Carlos Villacorta Fajardo, Ramiro Padilla, Alberto Molina Menocal, Coronel Rodolfo Mendoza, Capitán Fernando Romero, Werner Spika Rincón, Carlos Tomphson, José Toron Barrios, Escolástico Ortega, Gabriel Fernández, Alcides Carrillo Sandoval, Lic. Adán Manrique Rios, Coronel Antolín González, Capitán Julio Cárcano, Manuel Menéndez Sandoval, Arnulfo Avila Arevalo, Eduardo Ramírez, Raúl Herrera, Jorge Castillo, Rubén Flores Avendaño, Félix Enrique Aragón Chacón, Rafael Aldana Martínez, Héctor Contreras Corado, Remigio Barrios Palencia, Pedro Carlos, Daniel Hernández Solís, Manuel Díaz, Portillo, Tereso Donis Rojas, Ambrosio de León Soto, Lecadio España Nájera, Alberto Escobar, Rodrigo Estrada, Arturo Franco Trujillo, Sabino Gramajo de León, Gregorio Lanuza Meléndez, Ricardo Flores Ruiz, Manuel de Jesús López Gramajo, Guillermo Flores Ruiz, Elías López Adrián, José Daniel Lara Flores, Albrto Marvez Eroles, José Mollinedo Barahona, Juan Ortez Sierra, Manuel Antonio Nogueira Berganza, Daniel Oliva García, Antonio Pastor Pérez, Rigoberto Orellana Oliva, Tomás Pastor Ordóñez, Manuel Humberto Ruano Moreno, Guillermo Putzeys Rojas, Roberto Rivera Aparicio, Fidel Augusto Soto Alvarado, Carlos Enrique Saravia González, Romilio Torres Chacón, Javier Terraza Vidal, Julio Antonio Urzua, Cristóbal Umaña Terraza, Daniel Fernando Villagran Mazariegos, José Antonio Valladares Morales, Domingo Zapeta, Celso Moisés Argueta Martínez, Virgilio Zapeta Zapeta, Remigio Argueta Pérez, Angel Luis Bueso, Gilberto Bercian Posadas, Esteban Zapeta Zapeta, Pablo T. Cuxevá, Benjamín Casasola Paiz, Raúl Midence, Víctor Florentín Argueta Hernández, Julio Gaitán, Víctor Eduardo Arriaza León, Jorge Kong, Octavio Avila Mancilla, Enrique Recinos, Rufino Zapeta Zapeta, Ricardo Avila Mancilla, Capitán, Vicente Orellana, Efraín Pimentel, Jorge Gandara Arroyave, Alfredo Sinibaldi Castillo, Plutarco Irineo Aldana, Andrés Abelino Zapeta Zapeta, César René Gándara Arroyave, Manuel Enrique Argueta Gramajo, Abelino Borja, Carlos Enrique Bosque Estrada, Luis Chun López, José Antonio Cordon Castañeda, Angel Palencia Cáceres, Cándido Curux Argueta, Carlos Gándara Durán, Alfonso Baca Maldonado, Esteban Cacahuito Cox, Antonio Anton Paniagua, Miguel Angel Aguirre Colindres, José Antonio Cabrera Orellana, Emilio Benítez Castro, Ramiro Aguilar González, Bartolo Coz Chávez, Isidro Carrera, Isaías de León de la Cruz, Tomás Celestino de León Ixcoy, Marco Antonio Archila Obregón, Humberto Casasola, Guillermo Arriola Gómez, Francisco Javier Arteaga Polanco, Manuel Chinchilla Estrada, Roberto Carpio Nichols, Julio D. Hernández, Francisco Osmundo de León, Mariano Abac, Alberto Artiga, Valentín Cabrera Roldán, Apolonio Artiga, José Luis Castellanos Alemán, Rafael Corado, Ramón Estrada Posadas, Juan Estévez Juárez, Carlos Daniel Fernández Solís, Demetrio Estrada Cruz, Hipólito Fernández, Vicente Esteban Ramírez, José Alberto Fajardo Aquil, Manuel Estévez Coto, Secundino Gudiel Lemus, José Samuel Guerra Roldán, Joaquín Hernández Saravia, José Domingo Linares Ramos, Antonio López Avila, Jorge Hernández Rodas, Cruz Hernández Cortez, Adrián López Duque, Bernardino López, Salomón Hidalgo Sosa, Otto Fernando Hernández Mora, Carlos Federico López Guzmán, Miguel Angel González Orozco, Víctor Manuel García Lemus, Juan Francisco López Estrada, Oscar López Guzmán, Lino Linares Piñate, Gilberto Jucás Castañeda, Indalecio López Hernández, Manuel de Jesús Juárez Reyes, Mario Manuel Mendoza Fischer, José Isidro Leiva Alvarado, Humberto Méndez Miralda, Nicolás Pérez Herrera, Francisco Portillo Ayala, Felipe Pérez Chávez, Isabel Mendoza Molina, Filibardo Manchamé, José Segundo Mancio Armas, Rosendo Pérez Ventura, Jesús Pérez García, Rubén Reyes López, Manuel Armando Rosal Castañeda, Rufino Pacheco P., Rafael Pérez Luna, José Paiz Sosa, Carlos E. Posadas, Ernesto Portillo, Jorge I. Sosa Estrada, H. Eduardo Snow Martínez, Cristóbal Sánchez Hernández, Gaudencio Soto Rodríguez, Miguel A. Secaira García, Francisco Velásquez, Gilberto Valenzuela Castillo, José Luis Manso, Gregorio Marroquín Aldana, Alfonso Martínez Sandoval, Eleodoro Manso Ardón, Rafael Eduardo Méndez R., José Isidro Leiva Alvarado, Jesús Pérez García, José Alberto Pozuelos Pérez, Pedro Anselmo Menchú, Miguel H. Palencia M., Lázaro Poz Alvarado, Carlos H. Morales Roldán, César Augusto Mejía Díaz, Gregorio Marroquín Ruano, Anibal A. Meléndez O., Alejandro Robelo Hernández, Cruz Rodríguez de Paz, Alberto Rubio Velásquez, Antonio Sánchez Cabrera, Angel Soto Rodríguez, Viviano Suquino Morales, Ramiro Solórzano de Paz, Felipe Sandoval, Otto Sandoval U., Reginaldo Ramos Cantoral, Alfonso F. Romero, Albero Rivera Mejía, Ruperto Reyes Colindres, Francisco Ventura de Paz, Tomás Cáceres Catalá, Juan Chacón Aceituno, Alfonso Castañeda F., Manuel E. Contreras Orellana, Alejandro Guzmán Román, Roberto Gómez Méndez, Antonio Guerra Lemus, Rómulo A. García Urbina, G. Antonio González Peralta, Bernardo Méndez, Isabel Rivera García, Rubén Sagastume Deras, Francisco Ventura de Paz, Eulogio Vásquez Ronquillo, Indalecio Ventura, Virgilio Estrada Godoy, José Vicente García, H. de Jesús González Campo, Ernesto de Paz Morales, Gerardo Ramírez, J. Antonio González Andrade, José Arnulfo Reyes Herrera, Ricardo Lara Gálvez, Alfredo Lurzen, René Barrientos, Humberto Solís, Miguel Antonio Palacios, Alejandro Maldonado, Oswaldo Ubico Lemus, Buenaventura Vásquez. Siguen las firmas.

PUEBLO HEROICO DE GUATEMALA:

Queridos Compañeros de Armas:

La aurora de la Liberación ilumina nuestra Patria!

Se ha iniciado la lucha gloriosa contra la Tiranía, la Traición, el Engaño y la Desvergüenza!

Ningún ciudadano que ame la Tierra que lo vió nacer, puede permanecer inactivo en este momento histórico!

Armense todos con lo que tengan a mano! Arrebátente las armas comunistas a los traidores! Usenlas contra ellos hasta exterminarlos!

Asalten las guaridas de los comunistas! Captúrenlos! Son cobardes! A los hipócritas, colaboradores en la sombra, desmáscárenlos y trátenlos como verdaderos enemigos!

La epopeya de la reivindicación ha principiado en este día!

A luchar por independizarnos para siempre de la influencia rusa!

A capturar a Arbenz y a la canalla comunista!

Los enemigos del pueblo no deben escapar!

En la hora de la Decisión, con la nueva Insignia de la Libertad en alto hagamos oír nuestro grito de Liberación por encima del fragor de la batalla!

La disyuntiva es luchar a nuestro lado o enfrentarse a Dios, a la Patria, a la Libertad.

Nadie debe dar ni pedir cuartel!

El paso victorioso del Ejército de la Liberación resuena en la República!

Tenemos una gigantesca responsabilidad ante la Historia! Grabemos en ella nuestros nombres con heroísmo y gloria!

VOSOTROS, COMPAÑEROS DE ARMAS, vosotros hermanos de forja y de espíritu, debéis tener la certidumbre que nuestra lucha no está dirigida contra el Ejército, no hemos empuñado las armas para atacar contra la Institución Armada. No. Las hemos empuñado para liquidar la era del terror, de la ignominia, del deshonor y del ultraje a vosotros mismos.

Tened presente que el enemigo, traidor y falaz, trata de encubrirse con la falsa bandera de la soberanía nacional, de la que se dice máximo defensor, pero que él mismo ha ultrajado incesantemente, ya entregándose en brazos del imperialismo ruso o ya abriendo las puertas de la Patria a la irrupción de las hordas marxistas en son de subyugadoras.

Nuestro Movimiento es genuinamente nacionalista, realizado con la sangre y con el esfuerzo de los guatemaltecos y persigue, precisamente, la defensa de esa soberanía mancillada por la bota roja y por la traición arbencista. Nosotros vamos al rescate de esa soberanía y jamás permitiremos que pueda mancharse su dignidad y pureza, bajo pretexto alguno.

Son ellos, los arbenz-comunistas, los que están pisoteando la soberanía de nuestra Patria, y nosotros los que la estamos defendiendo a costa de nuestra propia vida. No os dejéis engañar por la falaz campaña de cinismo y de farsa que el enemigo ha puesto en juego, como la última esperanza de salvación.

PUEBLO HEROICO DE GUATEMALA:

Que nuestra sangre trace la ruta de la Victoria! Que cada uno dé su golpe por la Liberación!

El triunfo es seguro! Abajo las cadenas comunistas!

Nosotros los aplastaremos para siempre y haremos germinar en nuestro suelo la simiente de la **VERDAD**, la **JUSTICIA** y el **TRABAJO**.

A cumplir, pues, todos con su deber. Marchemos hacia la Victoria, inspirados por nuestros símbolos: **DIOS, PATRIA, LIBERTAD**.

Vuestro compatriota y compañero en la lucha:

Carlos Castillo Armas

Jefe del Movimiento Libertador

MANIFIESTO

del Movimiento de Liberación Nacional

al

Pueblo Católico de Guatemala

Nunca jamás como en la hora presente, cuando a ojos vistas el comunismo internacional ha demostrado cuan vivo es su interés por esclavizar a Guatemala y arrancarle del corazón el santo temor de Dios, urge y precisa que el noble y valeroso pueblo católico se alce como un solo hombre, para extirpar, de una vez por todas, el cáncer, que, ingrustado en el desgobierno de Arbenz Guzmán, corroee las entrañas mismas de la Patria.

Ya Monseñor Mariano Rosell Arellano, por la gracia de Dios y de la Santa Sede, Arzobispo de Guatemala, hizo saber al pueblo, cuya dirección espiritual le corresponde por derecho propio, que el enemigo número uno de la Religión es el comunismo, como también es enemigo capital de la nacionalidad.

El Jefe de la Iglesia, al dirigirse a los fieles en la memorable pastoral del 4 de abril último, expresó que "todo católico debe luchar contra el comunismo por su misma condición de católico", y que "Vayamos a la campaña contra el comunismo, en nombre de Dios y con Dios, pero, jamás, guiados por mezquinos intereses políticos".

Ese es el caso nuestro, el del Movimiento de Liberación Nacional. Nos hemos lanzado a la lucha armada, porque Arbenz no quiso oír la voz de la razón y desatendió el clamor popular, mil veces patentizado en otras tantas manifestaciones anticomunistas, y, a diario, por cuantos medios hubo al alcance, para que hiciera efectiva la prohibición de las actividades del comunismo materialista y ateo.

Mal aconsejado por nacionales y extranjeros a sueldo de Moscú, Arbenz prefirió el camino de la traición. En el campo internacional lo atestiguan, para no citar sino esos solos casos, la actitud de sus delegados en la Conferencia de Caracas y la subsiguiente importación de implementos de guerra, muy por encima de las necesidades regulares del Ejército y negociados con potencias de la Cortina de Hierro, en las que la Religión padece cruentas persecuciones. En el campo interno, amén de otros muchos males, ha traicionado los sagrados intereses patrios, posponiendo el bien común a la satisfacción de sus bastardos apetitos y los de sus secuaces rojos, y desatando una orgía de sangre a través de la república. También, burlando los derechos humanos, primordialmente los de la vida, la libertad y la seguridad de las personas y sus bienes.

Además, PUEBLO CATOLICO DE GUATEMALA, la Religión padece bajo el gobierno comunista de Arbenz que traiciona el sentimiento nacional, inmensamente mayoritario, expulsando a sacerdotes católicos, por el solo hecho de serlos, y, de los centros asistenciales, a las Hijas de San Vicente de Paúl,—las abnegadas Hermanas de la Caridad—para sustituirlas por agentes del Kremlin. Y, llevando a las escuelas, maestros de subido tinte rojo, que arrancan de la niñez el candor y corrompen sus almas blancas, Jacobo Arbenz Guzmán agiganta su abominable traición.

Procede, pues,—y no podrá ser de otra manera—que el pueblo católico acuerpe el MOVIMIENTO DE LIBERACIÓN NACIONAL, por su acendrado patriotismo y bien cimentada religiosidad. La Patria y la Fe Católica lo exigen. Guatemala por encima de toda consideración terrena. Por encima suyo, solamente Dios.

Y, en esta hora decisiva, recordad y poned en práctica inmediata las palabras de la Carta Pastoral del Jefe de la Iglesia, henchidas de celo apostólico y amor patrio: **"El Pueblo de Guatemala debe levantarse como un solo hombre contra el enemigo de Dios y de la Patria. Nuestra lucha contra el comunismo debe ser, por consiguiente, una actitud católica y nacional"**.

Pueblo Católico de Guatemala: En vuestras manos está la salvación de la Patria! Salvadla y salvad con ella la Religión!

DIOS

PATRIA

LIBERTAD

En Territorio Guatemalteco, 19 de Junio de 1954

El Movimiento de Liberación Nacional.

Decretada la Abierta Rebelión y el Desconocimiento de Arbenz

CARLOS CASTILLO ARMAS,

Teniente Coronel de Estado Mayor del Ejército de Guatemala y Jefe Supremo del Movimiento de Liberación Nacional,

Considerando: Que por Acuerdo de la Oposición Organizada de fecha 20 de mayo del año en curso, en que concurrieron todas las organizaciones de dentro y fuera del país, así como sus organismos coordinadores, se me designó Jefe del *Movimiento de Liberación Nacional*, con amplias facultades para organizarlo y dirigirlo, facultándose, además, para emitir los decretos-leyes que sean necesarios para normar la vida civil y militar del país mientras dure el estado de emergencia;

Considerando: Que el propio Acuerdo, al estimar agotados los recursos de la lucha cívica, resolvió que el pueblo en armas arrojara del poder al gobierno que preside Jacobo Arbenz, por lo que es el caso de declararse en abierta rebelión contra el mismo y desconocerlo;

Considerando: Que ante el inminente peligro que confronta actualmente Guatemala, de ser presa de las milicias populares que ha venido armando cautelosamente el gobierno de Arbenz a espaldas del Ejército, procede hacer un llamamiento al propio Ejército para que desconociendo a ese gobierno traidor, se una a nuestra cruzada en defensa de la dignidad y la soberanía nacional;

Considerando: Que siendo anhelo de la ciudadanía liberar a la patria de la subyugación comunista a que se la tiene sujeta, lo que coincide plenamente con el propósito primordial de nuestro Movimiento, procede hacer patriótica excitativa a todos los hombres y mujeres de Guatemala para que se sumen a nuestras filas;

Considerando: Que habiendo ocupado ya una zona del territorio de la República en nuestro avance victorioso contra el régimen de Arbenz, zona en la que estamos fuertemente arraigados y ejercemos jurisdicción y soberanía plena, es el caso de hacerlo saber a todos los gobiernos de los países civilizados y pedir que de acuerdo con las normas que rigen el Derecho Internacional se nos reconozca beligerancia.

Por Tanto:

En uso de las facultades que me confiere el Acuerdo mencionado y al asumir la Jefatura Suprema del Movimiento de Liberación Nacional,

Decreto:

Artículo 1. La abierta rebelión nacional contra el gobierno comunista de Jacobo Arbenz Guzmán.

Artículo 2. Desconocer el gobierno que preside Jacobo Arbenz Guzmán por traidor a la patria, al pueblo de Guatemala y a la causa de la solidaridad continental.

Artículo 3. Hacer patriótico llamamiento al Ejército Nacional para que se una a nuestras filas en defensa de la dignidad y la soberanía del país.

Artículo 4. Hacer saber al pueblo de Guatemala este decreto para que al acuepar este Movimiento Libertador se declare en abierta rebelión contra el régimen comunista de Jacobo Arbenz Guzmán.

Artículo 5. Comunicar este Decreto, por el órgano correspondiente, a los gobiernos de los países civilizados para que de acuerdo con las normas que rigen el Derecho Internacional, se nos reconozca y dé beligerancia.

Publíquese y Cúmplase

Cuartel General en Marcha, República de Guatemala, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Dios

Patria

Libertad

Castillo Armas

Lit. Carlos Salazar
Secretario

Lit. Luis Coronado Lira
Secretario

CASTILLO ARMAS

DESIGNADO JEFE SUPREMO DEL MOVIMIENTO DE LIBERACION NACIONAL

Nosotros, los suscritos ciudadanos guatemaltecos, civiles y militares, conscientes de nuestros deberes para con la patria, principalmente en esta hora difícil en que la política del gobierno comunista que preside el coronel Jacobo Arbenz pone en peligro su independencia y soberanía;

CONSIDERANDO: Que la Oposición Organizada en el interior del país acordó por medio de su organismo coordinador «Frente Anticomunista Nacional» FAN, y previas las consideraciones que aparecen en el Acuerdo Número 32 del primero de mayo del año en curso, nombrar al Teniente Coronel de Estado Mayor Carlos Castillo Armas, Jefe Supremo del MOVIMIENTO DE LIBERACION NACIONAL para intensificar y proseguir la lucha hasta obtener la liberación de Guatemala, erradicar el comunismo y sentar las bases legales, económicas y sociales que permitan el establecimiento de un régimen democrático de gobierno; acuerdo que debidamente firmado por los representantes de todas las organizaciones y entidades civiles que actúan en el interior del país le fué inmediatamente transcrito y comunicado al Teniente Coronel Castillo Armas para la pronta ejecución de lo acordado;

CONSIDERANDO: Que el Teniente Coronel Castillo Armas se apersonó en esta ciudad capital, deseoso, según manifestara, de un cambio directo de impresiones con los dirigentes del Movimiento de Liberación Nacional en su sección que opera en el interior del país, después de haberlo hecho con los de la sección que actúa en el exterior, por lo que es el caso de fijar, claramente, los objetivos perseguidos por todos, ampliando así el Acuerdo referido, número 32 del Frente Anticomunista Nacional —FAN—;

CONSIDERANDO: Que la Oposición Organizada ha venido laborando hasta hoy en un terreno puramente cívico, a través de los últimos años, para que los graves errores de la administración arevalista fueran subsanados por el presente régimen; labor que ha consistido en la participación de los eventos electorales, en la crítica serena y constructiva de los problemas nacionales presentando proyectos para solucionarlos dentro de un espíritu de equidad y justicia para todos los guatemaltecos;

CONSIDERANDO: Que los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo han sido constantemente violados y conculcados por el presente régimen, habiendo llegado las propias autoridades a convertirse en instrumentos de arbitrariedad y de opresión al servicio de un Estado policía que ha recorrido toda la escala de la delincuencia, ya asesinando ciudadanos inermes, o ya encarcelándolos arbitrariamente, o torturándolos o vejándolos o extrañándolos del suelo patrio por razón de sus ideas políticas;

CONSIDERANDO: Que el Organismo Legislativo, en vez de obrar con prudencia y patriotismo, consciente de la responsabilidad que su alta jerarquía demanda, ha hecho obra destructora de la constitucionalidad, de la economía nacional, de la moral y educación pública, emitiendo leyes manifiestamente injustas, en franco divorcio con la técnica jurídica, la realidad del país y con los más elementales principios de moral y de derecho;

CONSIDERANDO: Que la Justicia en manos de jueces políticos después del golpe de estado inferido al Organismo Judicial, ha quedado como

instrumento para desvirtuar los diferentes recursos que otorgan las leyes en defensa de las personas y como elemento opresor de quienes no participan del ideario marxista. El proceso de Salamá es típico ejemplo de las persecuciones y las purgas del régimen soviético imperante en Guatemala, en el que la crueldad y la insania más despiadadas ocupan destacado y preferente lugar;

CONSIDERANDO: Que la probidad administrativa, lejos de haber llegado a ser, para el mejor servicio y honra de la patria, disciplina rígida e inflexible de la conducta gubernativa, ha sido motivo de escarnio inicuo, improvisándose fortunas enormes a la sombra del puesto público, y la corrupción en todas las dependencias oficiales ha colocado al país al borde de la ruina y en estado de franca bancarrota;

CONSIDERANDO: Que el movimiento comunista ha penetrado hondamente en el país; que domina al gobierno y controla los organismos estatales y los puestos claves de la administración pública, tal como lo declaró eufóricamente el presidente Arbenz, el primero de marzo último, en pleno Congreso Nacional, al afirmar que: «En Guatemala existe un poderoso partido comunista que tiene ingerencia en los asuntos del estado», y como el Ilustrísimo Arzobispo Metropolitano lo denuncia en la Pastoral del cuatro de abril de este año, al exhortar al pueblo a que se levante a combatirlo;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de Arbenz, así como el de su antecesor Arévalo Bermejo se ha caracterizado por su política intervencionista y filibustera, llevando la subversión y la revuelta a países vecinos y amigos infringiendo los más elementales principios del derecho internacional y de la convivencia de los Estados civilizados, lo cual acarrea grave peligro de lesión a la soberanía y al honor nacionales;

CONSIDERANDO: Que el golpe al Organismo Judicial, mediante la destitución violenta del Presidente y tres magistrados de tal Organismo —sistemático procedimiento de éste y del anterior régimen— ha subvertido el orden constitucional y desarticulado el ejercicio democrático de la vida institucional del país;

CONSIDERANDO: Que ha sido constante afán del gobierno de Arbenz minar la estructura moral y relajar la dignidad del Ejército como proceso de su desintegración para que no cumpla los fines primordiales de su instituto, de defensa de la integridad territorial, de la soberanía del país y del estado de derecho inherente a la nacionalidad;

CONSIDERANDO: Que bajo los nuevos sistemas educacionales impuestos por el profesor Arévalo Bermejo y sostenidos por Arbenz Guzmán y la conversión de la mayoría de los maestros al comunismo, contra la reiterada protesta de los padres de familia, la escuela se ha convertido en centro de inmoralidad y en cátedra de perversión de la juventud, quien a diario se indoctrina en el irrespeto a los padres, al hogar, las creencias religiosas y la patria, como el medio juzgado más eficaz para que abracen las ideas y las doctrinas del comunismo;

CONSIDERANDO: Que nuestro repudio al régimen que preside Jacobo Arbenz Guzmán lo motiva, no solamente la corrupción moral, política y económica que impera en Guatemala como consecuencia de su desastrosa gestión administrativa, sino de manera especial y preeminente la necesidad de salvar la soberanía de la nación, en peligro como en ninguna época de su historia, por la supeditación que ese gobierno traidor ha hecho de los más altos valores espirituales, económicos y jurídicos de la Patria al imperialismo soviético, lo que prácticamente nos dejará sin la sagrada herencia que nos legaron el 15 de Septiembre de 1821 los Próceres de la Independencia y creadores de la República;

CONSIDERANDO: Que agotados ya los recursos de la lucha cívica, la que se ha estrellado contra la estulticia y la mala fe, contra la antipatria y la fuerza opresora desplegada por el comunismo; y, ante el inminente peligro que confronta actualmente Guatemala de ser presa de las milicias populares que ha venido armando cautelosamente y a espaldas del Ejército, el gobierno corrompido de Jacobo Arbenz para lanzarlas en primera oportunidad contra ese mismo Ejército y llegar a la meta final, cual es la entrega de la Patria al poder extraño del Soviet;

ACORDAMOS:

1.—Cambiar el sistema de lucha cívica y organizar al pueblo entero con cuantos medios estén a su alcance, para poner fin, cuanto antes, al régimen político que priva en nuestra patria, ya que las voces de la razón, de la justicia y el patriotismo no fueron escuchadas por los dirigentes comunistas que hoy sojuzgan el país.

2.—El pueblo en armas arrojará del poder al actual gobierno que, con la asesoría de técnicos comunistas extranjeros, preside Jacobo Arbenz.

3.—Comunicar lo anteriormente resuelto a todos los Jefes de grupos de patriotas que han venido luchando hasta hoy, para que procedan a la organización del Movimiento, a efecto que todos los hombres y mujeres guatemaltecos puedan estar en condiciones de actuar, cada uno en su puesto, en el momento que sea ordenado.

4.—Los militares de baja que hayan adversado al presente como al anterior régimen y los de alta que se han dedicado a cumplir exclusivamente con sus deberes castrenses sin servir de instrumento de opresión, se les considerará, de hecho, como integrantes del Movimiento de Liberación Nacional, excitándoles para que se sumen a nuestra cruzada.

5.—Se designa al Teniente Coronel Carlos Castillo Armas, Jefe Supremo del MOVIMIENTO DE LIBERACION NACIONAL, con amplias facultades para organizarlo y dirigirlo, nombrar sus colaboradores, jefes secundarios y demás personal que requiera esta cruzada contra la opresión soviética y contra el gobierno traidor que la propicia. El Teniente Coronel Castillo Armas tendrá, además, facultades bastantes para emitir desde ahora, los decretos-leyes que considere convenientes para el mejor éxito de su delicada misión, que hayan de normar la vida civil y militar del país mientras dure el estado de emergencia en que habrá de entrase.

6.—Hemos nombrado al Teniente Coronel Carlos Castillo Armas Jefe del Movimiento de Liberación Nacional y le hemos conferido las facultades a que se refiere el párrafo anterior, en vista de sus virtudes cívicas y de su capacidad de organizador, demostrados en la lucha que con todo

éxito ha dirigido contra el comunismo y el gobierno comunista de Guatemala.

7.—Deberá consignarse en este documento, al firmarse, el nombre completo y las siglas de cada una de las entidades que concurran, así como sus organismos coordinadores, para constancia histórica del consenso de todas las voluntades manifestadas democráticamente.

Dado en la ciudad de Guatemala a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

DIOS - PATRIA - LIBERTAD

COMITE COORDINADOR ANTI-COMUNISTA — C. C. A.

(Sede Tegucigalpa, Honduras)

Lic. Carlos Salazar

Lic. Luis Valladares Aycinena

Br. Cosme Viscovich Palomo

FRENTE LIBERTADOR ANTICOMUNISTA—FLA

(Coordinador Exterior)

(Sede Tegucigalpa, Honduras)

Manuel Orellana Portillo

Br. Mario López Villatoro

Obrero Enrique Coronado

COMITE DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ANTICOMUNISTAS GUATEMALTECOS EN EXILIO — CEUAGE)

(Sede Tegucigalpa, Honduras)

Br. Mario Quiñónez Fléfil

Br. Enrique Echeverría Bianchi

Br. Lionel Sisniega Otero

FRENTE ANTICOMUNISTA DE GUATEMALTECOS EN EXILIO — FAGE

(Sede San Salvador, El Salvador)

Lic. Luis Coronado Lira

Br. Federico Paiz Herrera

Br. Eduardo Taracena de la Cerda

COMITE ANTICOMUNISTA DE GUATEMALTECOS EN EXILIO — CAGE
(Sede San Pedro Sula, Honduras)

Luis Buchalter

Axel Pira

Arturo Miralda

PARTIDO UNIFICACION ANTI-COMUNISTA — PUA
(Sede Ciudad de Guatemala)

José Luis Arenas Barrera

Juan Fermín Valladares Aycinena

Lic. Luis Beltranena Valladares

UNION NACIONAL DE TRABAJADORES LIBRES EN EXILIO — UNTLE
(Sede Tegucigalpa, Honduras)

Ramiro Aguilar

Enrique Coronado

PARTIDO UNIFICACION DEMOCRATICA—PUD
(Sede Ciudad de Guatemala)

Lic. Ramiro Castellanos

Flavio Segura

AGRUPACION CIVICA DE MILITARES GUATEMALTECOS EN EXILIO — ACMGE
(Sede Tegucigalpa, Honduras)

Capitán René Fernández

Capitán Raúl Secaira

Sub-Teniente Antonio Beteta

PARTIDO INDEPENDIENTE ANTI-COMUNISTA OCCIDENTAL — PIACO
(Sede Ciudad de Quezaltenango)

Javier Cabrera

Max Gandara Martínez

COMITE DE EXILIADOS GUATEMALTECOS ANTICOMUNISTAS EN MEXICO — CEGAM
(Sede México, D. F.)

José Calderón Salazar

Br. Roberto Gómez de León

Br. Manuel Matheu Piloña

COMITE CENTRAL FEMENINO ANTICOMUNISTA — CCFA
(Sede Ciudad de Guatemala)

Domitila Mérida

María Trinidad Cruz

FRENTE ANTICOMUNISTA NACIONAL — FAN
(Coordinador Interior)
(Sede Ciudad de Guatemala)

Miguel Camacho Labbé

Lic. Manuel Orellana Cardona

Lic. Carlos A. Recinos Sagastume

ALIANZA JUVENIL ANTICOMUNISTA — AJA
(Sede Ciudad de Guatemala)

Ricardo Flores

COMITE OBRERO ANTICOMUNISTA — COA
(Sede Ciudad de Guatemala)

Miguel Quiroa

COMITE DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS ANTICOMUNISTAS — CEUA
(Sede Ciudad de Guatemala)

Br. Rodolfo Rehwoldt

Br. Domingo Goicolea

Br. Darío Soto Montenegro

COMITE CIVICO NACIONAL — CCN
(Sede Ciudad de Guatemala)

Horacio de Córdova

Rubén Flores Avendaño

CARLOS CASTILLO ARMAS
TENIENTE CORONEL DE ESTADO MAYOR Y JEFE DEL
GOBIERNO PROVISIONAL DE GUATEMALA,

En uso de las facultades de que estoy investido,

A C U E R D O:

nombrar al Licenciado Luis Coronado Lira, Secretario
General del Gobierno, quien debefá tomar inmediatamente
posesión de su cargo.

Comuníquese.

DIOS

PATRIA

LIBERTAD

CUARTEL GENERAL EN MARCHA, República de Guatemala, a los
veintiun días del mes de junio de mil novecientos cincuenta
y cuatro.

CASTILLO ARMAS.

Por el Comité Coordinador Anticomunista -CCA.

Carlos Salazar.-

**CARLOS CASTILLO ARMAS,
TENIENTE CORONEL DE ESTADO MAYOR Y
JEFE DEL GOBIERNO PROVISIONAL DE GUATEMALA,**

En uso de las facultades de que estoy investido,

A C U E R D O

**organizar el gabinete del Gobierno Provisional de Guatemala,
de la manera siguiente:**

**SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, Licenciado Carlos Salazar;
SECRETARIO DE GOBERNACION, Licenciado Luis Valladares Aycinena;
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, Mayor Enrique Oliva;
SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Licenciado Humberto
Córdova Cerna;
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, Coronel Miguel An-
gel Mendoza Azurdía;
SECRETARIO DE INFORMACION Y PROPAGANDA, señor José Calderón Salazar;
SECRETARIO DE AGRICULTURA, señor José Luis Arenas Barrera;
SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, Licenciado Manuel Orellana
Cardona;
SECRETARIO DE ECONOMIA, Doctor Héctor Goicolea Villacorta;
SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA, Doctor David Guerra Guzman.**

**Comuníquese a los nombrados, quienes deberán tomar posesión
de sus cargos inmediatamente.**

DIOS PATRIA LIBERTAD

**CUARTEL GENERAL EN MARCHA, República de Guatemala, a los veintin
días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.**

CASTILLO ARMAS

**Luis Coronado Lira
Secretario General del Gobierno**

CARLOS CASTILLO ARMAS,
TENIENTE CORONEL DE ESTADO MAYOR Y
JEFE DEL GOBIERNO PROVISIONAL DE GUATEMALA,

En uso de las facultades de que estoy investido,

A C U E R D O:

Nombrar los siguientes sub-Secretarios:

- De Relaciones Exteriores, Br. Domingo Goicolea Villacorta;
- De Gobernación, Br. Lionel Sisniega Otero;
- De Defensa Nacional, Capitán René Fernández Alfaro;
- De Hacienda y Crédito Público, Br. Rubén Flores Avendaño;
- De Comunicaciones y Obras Públicas, Ingeniero Luis Eskenasy;
- De Información y Propaganda, Jose Torón Barrios;
- De Agricultura, Dario Soto M;
- De Trabajo y Previsión Social, Br. Mario Lopez Villatoro;
- De Economía, Miguel Camacho Labbé;
- De Educación Pública, Br. Armando Sandoval.-

Comuníquese a los nombrados, quienes deberán tomar posesión de sus cargos, inmediatamente.-

Dios Patria Libertad

Cuartel General en Marcha, República de Guatemala,
a los veintiun días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Castillo Armas

El Secretario de Estado en el Despacho
de Gobernación

Luis Valladares Aycinena

Decreto Número 4.-

CARLOS CASTILLO ARMAS,
TENIENTE CORONEL DE ESTADO MAYOR Y
JEFE DEL GOBIERNO PROVISIONAL DE GUATEMALA,

CONSIDERANDO: Que es deber imperioso del Movimiento de Liberación Nacional atender de inmediato a la seguridad interior del país, protegiendo las vidas y los bienes de los habitantes de la Nación contra posibles actos de terrorismo o de pillaje de las hordas comunistas;

CONSIDERANDO: Que es de fundamental previsión dictar las medidas convenientes encaminadas a mantener en las zonas ocupadas por el Ejército de Liberación Nacional, el orden, la tranquilidad y la seguridad públicas, para garantizar a los habitantes en sus derechos y libertades;

CONSIDERANDO: Que aún cuando la repulsa de la Opinión Pública es unánime contra el régimen de oprobio que está para caer, el control de la situación debe revestir el máximo de precauciones, en previsión de un último esfuerzo o reacción de los elementos comunistas que se aferran desesperadamente a sus posiciones;

CONSIDERANDO: Que el gobierno irresponsable y criminal de Jacobo Arbenz Guzman, distribuyó a granel armas, equipo, municiones y pertrechos de guerra entre las brigadas populares y las fuerzas de choque integradas por comunistas internacionales, por saboteadores de oficio y por mercenarios maleantes expulsados de sus respectivos países o prófugos de las penitenciarías de otras partes, quienes aún permanecen en el país;

CONSIDERANDO: Que dada la conducta oficial y privada de cada uno de los individuos integrantes de los grupos políticos o banderillas llamados "de la revolución" u oficiales, existe la fuerte presunción humana de que tales individuos puedan dar rienda suel-

ta a sus instintos perversos en un momento dado, contra las personas y contra los bienes de quienes los han repudiado y sometido;

POR TANTO,

en uso de las facultades de que estoy investido,

DECRETO la presente LEY DE ORDEN PUBLICO:

Artículo 1.- Se prohíbe a todos los habitantes de las zonas del país ocupadas y controladas por el Movimiento de Liberación Nacional, permanecer en las calles o en los caminos o sitios y lugares públicos, formándose grupos de más de tres personas; y, después del toque de queda y antes de la seis de la mañana, la prohibición es terminante y general para todos.

Artículo 2.- Se ordena el cierre de toda clase de establecimientos públicos, como cantinas, clubes, bancos, oficinas profesionales y de cualquiera otra clase, tiendas y almacenes que no sean de víveres, conservas o abarrotes, los que obligadamente deberán permanecer abiertos y accesibles al público durante las horas del día, así como hospitales, clínicas médicas, farmacias, centros similares de asistencia social, etc.

Artículo 3.- Se ordena la inmediata entrega, a la autoridad militar más próxima, de todas las armas, equipo, municiones, pertrechos, etc. que se tuvieren por cualquier título, o aviso a las mismas autoridades, de la existencia de tales armas, equipo, municiones o pertrechos, comprendiendo esta orden terminante a patronos, empleados, sirvientes, parientes de los tenedores o depositarios de las armas, equipos, municiones o pertrechos, y en general a cualquier persona que poseyere algún arma o que tuviere noticia de su existencia, exceptuándose, desde luego, los integrantes del Movimiento de Liberación Nacional. Los tribunales militares procederán en juicios sumarísimos contra los infractores.

Artículo 4.- Se ordena a todo individuo que haya militado en los partidos, bandos o banderillas políticas gubernistas o llamados "de la revolución", y a todo aquél que hubiere desempeñado puesto público o ejercido los cargos de diputado al Congreso o miembro

del Poder Judicial durante la administración de Arbenz, que se presente dentro del término de tres horas al jefe del retén más próximo, después de haber ingresado los primeros contingentes del Movimiento de Liberación Nacional al lugar de su domicilio, donde deberá ser fichado e identificado, bajo pena de ser extraído por la fuerza, conducido y sometido a las sanciones que demande su rebeldía y su desobediencia.

Artículo 5.- Se ordena a todo empleado público, civil o militar, permanecer en su puesto, principalmente aquellos que manejan fondos del Estado o municipales, hasta que fueren relevados o confirmados en los mismos, bajo pena de las sanciones legales correspondientes.

Artículo 6.- Se ordena a todos los Bancos del país y a cualquiera otra persona, natural o jurídica, abstenerse de pagar cheques, libranzas, pagarés y cualquier otro documento de crédito y obligaciones de orden civil, a empleados, funcionarios públicos y jefes militares que hubieren servido en las administraciones de Arévalo y de Arbenz, desde la fecha en que entre en vigor el presente decreto, a menos que tales documentos tengan el visto bueno de la autoridad correspondiente, prevención ésta que estará y se mantendrá en vigor, mientras los juicios de responsabilidad o de residencia no estén concluidos.

Artículo 7.- Las Instituciones bancarias y demás personas jurídicas y naturales que infrinjan los preceptos contenidos en el artículo inmediato anterior, incurrirán en una multa equivalente a la suma que hubiesen pagado, más cinco mil quetzales.

Artículo 8.- El Registro de la Propiedad Inmueble se abstendrá de operar o de inscribir cualquiera operación que afecte el dominio o derechos reales de las personas a que se refiere el artículo sexto del presente decreto.

Artículo 9.- Se impondrá la pena de muerte por las autoridades militares, en juicios sumarísimos, a los autores, cómplices y en-

cubridores de los delitos de robo, escalamiento, pillaje, asesinatos y demás que atenten contra el orden público y contra la seguridad de las personas, de su honra y de sus bienes.

Artículo 10.- Los jueces militares adoptarán las disposiciones contenidas en el Código Militar, Segunda Parte, para aplicarlas en los casos que estén sometidos a su conocimiento por virtud de esa ley y sus distintas regulaciones y, en general, a las que correspondan al Ejército en campaña.

Artículo 11.- La presente Ley de Orden Público estará en vigor el menor tiempo que sea posible, dentro de las prevenciones de seguridad que debe adoptar el nuevo gobierno y despues que el país hubiese entrado en estado de tranquilidad y orden y hubiesen sido completamente desarmadas las bandas de malhechores y de saboteadores que sirven de puntales al régimen traidor del arbenz-comunismo.

Artículo 12.- La presente ley entrará en vigor inmediatamente y extiende sus efectos en todo el territorio que se encuentre, en cualquier momento, bajo el control del Ejército de Liberación Nacional.

Publíquese y Cúmplase

DIOS

PATRIA

LIBERTAD

CUARTEL GENERAL EN MARCHA, República de Guatemala, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

CASTILLO ARMAS

El Secretario de Estado en el Despacho
de Gobernación

Luis Valladares Aycinena

El Secretario de Estado en el Despacho
de la Defensa Nacional

Mayor Enrique Oliva

Decreto Número 3.-

CARLOS CASTILLO ARMAS

TENIENTE CORONEL DE ESTADO MAYOR Y

JEFE DEL GOBIERNO PROVISIONAL DE GUATEMALA,

CONSIDERANDO: Que por la voluntad unánime de los legítimos representantes de la totalidad de las agrupaciones guatemaltecas anticomunistas, organizadas dentro y fuera de la República, para erradicar del país al comunismo e instituir un régimen de derecho fundamental en la justicia social, fui nombrado Jefe Supremo del Movimiento de Liberación Nacional e investido con las necesarias amplísimas facultades;

CONSIDERANDO: Que atento a esa voluntad, representativa del pueblo soberano por expresar la de las grandes mayorías, asumí la Jefatura Suprema del Movimiento de Liberación Nacional, cargo que, para su leal y eficaz ejercicio, exige que actúe en funciones de JEFE DEL GOBIERNO PROVISIONAL DE GUATEMALA, a cuyo propósito se dictó el Decreto Número Dos;

CONSIDERANDO: Que la República atraviesa por un periodo de emergencia sin precedentes en la historia nacional porque antes jamás el pueblo entero se alzó en armas contra opresión de un gobierno traidor a la patria, al pueblo de Guatemala y a la causa de la solidaridad continental;

CONSIDERANDO: Que es de obligada conveniencia política y administrativa adaptar, a la actual situación de emergencia, la Ley Fundamental del Estado, a efecto de que, dentro de la anormalidad creada por la resistencia del coronel Jacobo Arbenz Guzmán y sus consejeros y amigos a dejar el Poder, rija la convivencia social y las relaciones entre gobernantes y gobernados, y norme y responsabilice las funciones públicas un Estatuto, gerente del régimen de derecho, para el feliz desenvolvimiento del Estado y la recíproca protección del pueblo y sus individuos y los funcionarios y empleados;

CONSIDERANDO: Que los símbolos Dios, Patria, Libertad, adoptados por la Oposición Organizada contra la soviétización de Guatemala y por el Movimiento de Liberación Nacional, expresan los más hondos afectos del pueblo guatemalteco y contribuyen a elevarle en lo moral y en lo cívico y a cimentar la nacionalidad;

CONSIDERANDO: Que los postulados Verdad, Justicia, Trabajo, normativos de la campaña nacional anticomunista, deben encauzar la vida pública y privada, para la consecución del bien común;

CONSIDERANDO: Que el comunismo, en su esencia y en la práctica, contradice aquellos sentimientos y es antitético a sus símbolos, desmoralizador y esclavizante de los individuos y los pueblos;

POR TANTO,

en ejercicio de las facultades que se me han conferido,

DECRETO:

Artículo 1.- La adopción de los símbolos Dios Patria, Libertad y los postulados VERDAD, JUSTICIA, TRABAJO, los cuales deberán usarse en los actos y manifestaciones oficiales.

Artículo 2.- Se declara fuera de la ley al comunismo y al partido comunista; en consecuencia, sus centros de capacitación, proselitismo, propaganda, etc. quedan prohibidos y, encargados de hacer efectiva esta prohibición, los tribunales de justicia ordinaria y los de la militar.

Artículo 3.- Se adoptan los preceptos constitucionales contenidos en los Títulos I, II, III, VII y X de la Carta Magna, que tratan, por su orden, de las Disposiciones Generales, Nacionalidad y Ciudadanía, Garantías Individuales y Sociales, Justicia, y Gobierno de los departamentos y municipios, entendiéndose que se hará salvedad de aquellos que pugnen con las medidas de seguridad y de acción militar mantenidas en este momento por el Movimiento de Liberación Nacional.

Artículo 4.- Se declaran sin efecto, por incompatibles con las medidas de defensa inherentes a la actual situación en que se combate con las armas en la mano, los Títulos IV, VIII, IX, X y XI de la Constitución Política del país, que se ocupan del Régimen Económico y Hacendario, Finanzas Nacionales, Tribunal y Contraloría de CUENTAS, Reformas a la Constitución y Disposiciones Transitorias.

Artículo 5.- Los Títulos V y VI constitucionales que tratan de los Organismos Legislativos y Ejecutivo, quedan sujetos a reglamentación y a las modificaciones que acuerde el Jefe del Gobierno Provisional, por razón de haber asumido la potestad, las funciones y atribuciones de tales Organismos.-

Artículo 6.- Cualquier disposición contenida en los Títulos declarados sin efecto, que redunde en beneficio y garantía del bien común y de los habitantes todos del país, que no lesione el espíritu de defensa que inspira en conjunto las medidas militares y políticas que se han dictado o se dicten mientras no se restablezca la paz, será acatada.-

Artículo 7.- Quedan en vigor todas las leyes emitidas hasta la presente fecha, que no se opongan a las medidas de seguridad dictadas o que se dicten, a excepción de las que adolezcan de vicio de inconstitucionalidad, las que, desde luego, quedan derogadas. La interpretación correspondiente queda a cargo de la Secretaría de Gobernación, mientras prevalezca la situación de emergencia.-

Artículo 8.- Este Estatuto se emite para tiempo limitado, a efecto que norme y regule los actos y disposiciones del Gobierno Provisional, en tanto que se alcanza la victoria y se pacifica el país, y para que sea prenda de garantía de las personas, de su seguridad misma y de sus bienes.

Artículo 9.- El presente decreto entrará en vigor en esta misma fecha.

Publiquese y Cúmplase

DIOS PATRIA LIBERTAD

CUARTEL GENERAL EN MARCHA , República de Guatemala, a veintiuno de
Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Relaciones Exteriores

Licdo. Carlos Zalazar.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Gobernación

Licdo. Luis Valladares Aywinena

El Secretario de Estado en el Despacho
de la Defensa Nacional

Mayor Enrique Oliva

El Secretario de Estado en el Despacho
de Hacienda y Crédito Público

Licdo. Humberto Córdoba Cerna

El Secretario de Estado en el Despacho
de Comunicaciones y Obras Públicas

Coronel Miguel Mendoza Azurdía

El Secretario de Estado en el Despacho
de Agricultura

José Luis Arenas Barrera.

El Secretario de Estado en el Despacho
de Trabajo y Previsión Social

Dr. Héctor Goicolea Villacorta

El Secretario de Estado en el Despacho de
Información y Propaganda

José Calderón Salazar.-

El Secretario de Estado en el Despacho
de Educación Pública

Dr. David Guerra Guzmán

Decreto Número 2.-

CARLOS CASTILLO ARMAS

TENIENTE CORONEL DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DE
GUATEMALA Y JEFE SUPREMO DEL MOVIMIENTO DE LIBERACION
NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que por Acuerdo de la Oposición Organizada, de fecha veinte de mayo retropróximo, representada por todas las organizaciones anticomunistas de fuera y dentro del territorio Nacional, inclusive sus organismos coordinadores, al designar al suscrito, Jefe Supremo del Movimiento de Liberación Nacional, lo investió de facultades amplias para organizar y dirigir el Movimiento y , especialmente, emitir los decretos-leyes que fueren necesarios durante el periodo de emergencia en que habría de entrarse;

CONSIDERANDO: Que con respaldo en el Acuerdo referido y dándole debida ejecución, fué dictado por el suscrito Jefe Supremo del Movimiento de Liberación Nacional el Decreto Número Uno, mediante el cual se desconoce el gobierno que preside Jacobo Arbenz, por traidor a la patria, al pueblo de Guatemala y a la causa de la solidaridad continental;

CONSIDERANDO: Que la casi totalidad de los diputados al Congreso de la República no representan la voluntad popular y que su elección fué debida al fraude electoral y a la imposición oficial, fuera de que su conducta ha sido lesiva a los intereses nacionales, revistiendo en infinidad de casos los caracteres del delito;

POR TANTO

En uso de las facultades que me confiere el Acuerdo de que se ha hecho mérito, de la Oposición Organizada, e interpretando el sentir de las grandes mayorías del país,

D E C R E T O

Artículo 1o.- Asumo los poderes ejecutivo y legislativo, en calidad

Decreto Número 1.-

CARLOS CASTILLO ARMAS

TENIENTE CORONEL DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO DE GUATEMALA Y
JEFE SUPREMO DEL MOVIMIENTO DE LIBERACION NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que por Acuerdo de la Oposición Organizada, de fecha 20 de mayo del año en curso, en que concurrieron todas las organizaciones de dentro y fuera del país, así como sus organismo coordinadores, se me designó Jefe del Movimiento de Liberación Nacional, con amplias facultades para organizarlo y dirigirlo, facultándose además, para emitir los decretos-leyes que sean necesarios para normar la vida civil y militar del país mientras dure el estado de emergencia;

CONSIDERANDO: Que el propio Acuerdo, al estimar agotados los recursos de la lucha cívica, resolvió que el pueblo en armas arrojara del poder al gobierno que preside Jacobo Arbenz, por lo que es el caso de declararse en abierta rebelión contra el mismo y desconocerlo;

CONSIDERANDO: Que ante el inminente peligro que confronta actualmente Guatemala, de ser presa de las milicias populares que ha venido armando cautelosamente el gobierno de Arbenz a espaldas del Ejército, procede hacer un llamamiento al propio Ejército para que desconociendo a ese gobierno traidor, se una a nuestra cruzada en defensa de la dignidad y la soberanía nacional;

CONSIDERANDO: Que siendo anhelo de la ciudadanía liberar a la Patria de la subyugación comunista a que se la tiene sujeta, lo que coincide, plenamente, con el propósito primordial de nuestro Movimiento, procede hacer patriótica excitativa a todos los hombres y mujeres de Guatemala para que se sumen a nuestras filas;

CONSIDERANDO: Que habiendo ocupado ya una zona del territorio de la República en nuestro avance victorioso contra el régimen de Arbenz, zona en la que estamos fuertemente arraigados y ejercemos

jurisdicción y soberanía plena, es el caso de hacerlo saber a todos los gobiernos de los países civilizados y pedir que de acuerdo con las normas que rigen el Derecho Internacional, se nos reconozca beligerancia;

P O R T A N T O,

En uso de las facultades que me confiere el Acuerdo mencionado y al asumir la Jefatura Suprema del Movimiento de Liberación Nacional,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La abierta rebelión nacional contra el gobierno comunista de Jacobo Arbenz Guzman.

Artículo 2.- Desconocer el gobierno que preside Jacobo Arbenz Guzman por traidor a la patria, al pueblo de Guatemala y a la causa de la solidaridad continental.

Artículo 3.- Hacer patriótico llamamiento al Ejército Nacional para que se una a nuestras filas en defensa de la dignidad y la soberanía del país.

Artículo 4.- Hacer saber al pueblo de Guatemala este decreto, para que al acuerpar este Movimiento libertador, se declare en abierta rebelión contra el régimen comunista de Jacobo Arbenz Guzman.

Artículo 5.- Comunicar este decreto, por el órgano correspondiente, a los gobiernos de los países civilizados para que de acuerdo con las normas que rigen el Derecho Internacional se nos reconozca y dé beligerancia.

Publíquese y Cúmplase.

CUARTEL GENERAL EN MARCHA, República de Guatemala, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

CASTILLO ARMAS

02
Carlos Salazar
Secretario

Luis Coronado Lira
Secretario